Factura: 001-002-000066276

20180901055P07089

PROTOCOLIZACIÓN 20180901055P07089

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (19:18)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MANRIQUE GOMEZ OSCAR XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908888258

OBSERVACIONES:	COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL.-

Se dio Primer y Segundo Testimonio.-
20-12-2018.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 – Guayaquil

NÚMERO: 20180901055P07089

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

SE DIO DOS COPIAS.-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, no existiendo razón legal para negarme a hacerlo, procedo a ingresar en el Libro de Protocolos del presente año, a mi cargo los siguientes documentos en un total de siete páginas: **UNO)** Petición firmada por el Abogado Oscar Manrique Gómez, con número de Registro Profesional uno cero uno cinco tres G del Colegio de Abogados del Guayas, cédula, certificado de votación y credencial del Abogado Oscar Manrique Gómez y, **DOS)** COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL

Guayaquil, 20 de diciembre del 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCedo
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTE Primer **TESTIMONIO, QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL:** 20 DIC 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase usted protocolizar los siguientes documentos:

- Poder otorgado por la compañía DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S. A. a favor del señor abogado Oscar Xavier Manrique Gómez, debidamente apostillado, junto con la traducción de su apostilla al idioma español.-

Dígnese proveer,

Ab. Oscar Manrique Gómez
Registro Profesional No.10153-G

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ortiz Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ortiz Salcedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090888825-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MANRIQUE GOMEZ
OSCAR XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERNAZA ECHANIQUE
KARINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANRIQUE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908888258<<<<<<<<<<<<<<<
1969052 1M2027022 7ECU<<<<<<<<<<<
MANRIQUE<GOMEZ<<OSCAR<XAVIER<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

012 JUNTA No.
012 - 311 NÚMERO
0908888258 CÉDULA

MANRIQUE GOMEZ OSCAR XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

AB. OSCAR MANRIQUE GOMEZ
MATRICULA PROFESIONAL No. 10153
TÍTULO ABOGADO
No. DE CIUDADANÍA 0908888825-8
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FINGRESO 18 MAY/2000
TIPO DE SANGRE A RH +
EMISIÓN 23 MAY/2000

Dr. Ricardo Vanegas Cortázar
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS:
Art. 3º - La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le correspondan por tal dignidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to, DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 20 DIC 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Factura: 001-002-000066131

20180901055D04479

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901055D04479

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) MARIA GABRIELA ALIAGA CUNTO portador(a) de CÉDULA 0920937463 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:58).

MARIA GABRIELA ALIAGA CUNTO
CÉDULA: 0920937463

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO
ESPACIO
EN
BLANCO

(LOGO DEL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO)

EL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Gran Ducado de Luxemburgo

Este acto publico

2. fue firmado por SCHAEFFER, Martine
3. actuando en calidad de notario
4. Se estampa con el sello de oficina notarial
   Da Fe
5. en Luxemburgo
6. El martes 11 de diciembre de 2018
7. por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos
8. bajo el número V-20181211-177701
9. Sello (sello del Gobierno del GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO)
10. Firma

Firma de Mario Wiesen, Auxiliar de oficina de pasaportes, visas y legalizaciones.

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Yo, María Gabriela Aliaga Cuntó, certifico que el documento que antecede se encuentra debidamente traducido de su versión original en idioma francés al idioma español.

M. Gabriela Aliaga C.

Ma. Gabriela Aliaga Cuntó
Cédula No. 0920937463

NOTARIA QUAY
0750139

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PODER

Por el presente instrumento se otorga un PODER al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente Poder, el señor Matthew De Morgan, ciudadano inglés, con Pasaporte No. 517647362, y el señor Julien Guillaume, ciudadano belga, con Pasaporte No. EM665399, por los derechos que representan en su calidad de CEO y Administrador y Administrador, y por lo tanto, representantes legales en forma conjunta de la compañía DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A., sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes de Luxemburgo con domicilio en 6, Rue Guillaume Schneider, L2522 Luxemburgo; quienes actúan debidamente facultados para los efectos del otorgamiento del presente Poder.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.- Con los antecedentes señalados, los señores Matthew De Morgan y Julien Guillaume, por los derechos que conjuntamente representan de la compañía DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A., declaran en forma señalada y expresa que por este acto confieren PODER, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana No.090888825-8, para que de manera individual represente a la compañía DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. en la República del Ecuador como su Apoderado, y señaladamente, para hacer valer los derechos de la compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial, y cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; representar y hacer valer sus derechos de socia o accionista en sociedades ecuatorianas; y para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del inciso primero del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. De manera especial y señalada, el Apoderado queda debidamente autorizado para suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas, y en particular, de la Ley de Compañías, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de socias o accionistas en compañías ecuatorianas; y, para representar a la compañía en las Juntas Generales de Socios o Accionistas de sociedades ecuatorianas, en que aquella tenga la calidad de socia o accionista, ya sea que para la celebración de las

reuniones correspondientes se haya previamente convocado por la prensa, o por cualquier otro medio previsto en las leyes, o que se traten de Juntas Generales Universales, esto es, que los socios o accionistas hayan renunciado a ser previamente convocados por los medios previstos en las leyes; para cuyos efectos, se le confieren al Apoderado las más amplias facultades para expresar la voluntad de constituirse en Junta General de Socios o Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, para fijar el orden del día o los asuntos a tratarse en las reuniones, para ejercer el derecho de voto conforme con el derecho que confieran la leyes y los estatutos sociales de las compañías correspondientes a sus socios o accionistas. Por lo que el Apoderado queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder, por lo que el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente. A este Poder le es aplicable lo previsto en el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañía ecuatoriana, antes referida.-

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Los MANDANTES declaran expresamente: **a)** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento; **b)** El mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte del Apoderado con la ejecución de los actos para los que queda facultado en virtud del mismo; **c)** Este Poder no podrá ser cedido o delegado a terceros; **d)** Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, **e)** En todo lo que no esté previsto en este mandato se aplicarán las disposiciones del Código Civil ecuatoriano.-

Dado en la ciudad de Luxemburgo, a los 10 días del mes de diciembre de 2018.

p. **DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A.**

Matthew De Morgan Julien Guillaume

LEGALIZACIÓN

El Infrascrito notário legaliza por la presente la(las) firma(s) de MATTHEW DE MORGAN Y JULIEN GUILLAUME Luxemburgo, el 10/12/2018

Martine SCHAEFFER, Notar - LUXEMBURG -

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
   Le présent acte public
2. a été signé par: SCHAEFFER, Martine
3. agissant en qualité de: Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de: Office notarial

Attesté

5. à Luxembourg — 6. le MARDI 11 DÉCEMBRE 2018
7. par Ministère des Affaires étrangères et européennes
8. sous no. V-20181211-177701
9. Sceau / timbre — 10. Signature

Mario Wiesen, Préposé du Bureau des Passeports, Visas et Légalisations

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092093746-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALIAGA CUNTO
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
TAMPA FLORIDA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
E1343I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALIAGA VAN DER STEEN CLAUDIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUNTO YCAZA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0920937463<<<<<<<<<<<<<<<
910626F210814ECU<<<<<<<<<<<<<<
ALIAGA<CUNTO<<MARIA<GABRIELA<<

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

001 - 318
NÚMERO

0920937463
CÉDULA

ALIAGA CUNTO MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

0920937463

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to, DEL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 3 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, 19 DIC 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO
ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

mia Gabriela Aliaga C

Número único de identificación: 0920937463

Nombres del ciudadano: ALIAGA CUNTO MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CLAUDIO ALIAGA VAN DER STEEN

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: MARIA DOLORES CUNTO YCAZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº de certificado: 181-183-10017

181-183-10017

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920937463

Nombre: ALIAGA CUNTO MARIA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-183-10019

187-183-10019